

NORMAS DE CONDICIONES ECONÓMICAS CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL CISNEROS

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 2026

El Equipo directivo del Centro Universitario Cardenal Cisneros en el ejercicio de la función encomendada por los Estatutos de la Fundación Cardenal Cisneros y la delegación de Funciones del Patronato de la Fundación Cultural Cardenal Cisneros

RESUELVE:

La aprobación de las normas de condiciones económicas reflejadas en el siguiente documento:

ESTUDIOS DE GRADO

El Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) es un centro privado, adscrito a la Universidad de Alcalá. Como centro adscrito, los estudiantes deben abonar cada curso cuotas privadas al CUCC y los precios públicos de matrícula a la Universidad de Alcalá (UAH).

1. Cuota anual privada del Centro Universitario Cardenal Cisneros en estudios de Grado

El estudiantado matriculado en el Centro Universitario Cardenal Cisneros en enseñanzas de Grado deberá abonar a la Fundación Cardenal Cisneros una cuota anual privada en concepto de enseñanza universitaria impartida en el Centro Universitario Cardenal Cisneros resultante de aplicar el precio de **68€** por cada crédito matriculado.

En caso de segundas o sucesivas matrículas de las mismas asignaturas, el precio del crédito matriculado se mantiene en **68€** por crédito.

El precio puede variar al comienzo de cada curso académico, pero una vez realizada la matrícula no se contempla ninguna modificación de precios.

Lo relativo a precios de esta normativa podrá ser modificado anualmente.

Para estudiantes de más de 30 créditos en un curso la cuota se abonará fraccionada en 9 plazos mediante domiciliación bancaria entre los meses de octubre y junio.

En el caso de estudiantes matriculados de 30 créditos o menos la cuota se abonará fraccionada en 4 plazos mediante domiciliación bancaria entre los meses de octubre y enero.

En caso de tener la intención de abonar el total de la cuota anual en un único plazo, al inicio del curso, contactar con Administración.

Se presentará de manera clara, el total de la anualidad en el primer acceso al Campus virtual, en el que el estudiante aceptará y firmará este documento de condiciones económicas. En ese momento se deberá incluir una cuenta bancaria personal del estudiante en la que se realizará el giro de los recibos.

La obligación del pago de las cuotas surge en el momento de la matriculación, por tanto, la inasistencia a clase o la baja voluntaria una vez matriculado, no exime al estudiante del abono de la cuota completa. En caso de impago de la cuota o de cualquiera de los pagos fraccionados, se aplicará un bloqueo que impedirá la realización de trámites administrativos y posteriores matriculaciones.

Las modificaciones y anulaciones de matrícula se podrán realizar únicamente en los periodos establecidos por la Universidad de Alcalá. Estas modificaciones serán notificadas por la Universidad al Centro Universitario Cardenal Cisneros, y supondrán una modificación de la cuota resultante a pagar tanto de los precios públicos como de la cuota anual del Centro Universitario Cardenal Cisneros. La modificación en el número de créditos matriculados supondrá cambios en el importe de la anualidad, o devoluciones por parte del Centro, estos cambios de importe se ajustarán en los recibos pendientes de tramitar.

El Centro Universitario Cardenal Cisneros exigirá el pago de las cantidades pendientes de cursos anteriores como condición previa de matrícula. Se denegará la expedición de títulos y certificados cuando el estudiante tuviera pagos pendientes con el Centro Universitario.

Para realizar la solicitud de títulos el estudiante deberá liquidar todos los importes pendientes pudiendo ponerse en contacto con la administración del Centro para resolver la situación.

2. Tasa de gestión administrativa de estudios de Grado

Es el trámite de carácter obligatorio que debe formalizar todo estudiante que desee realizar sus estudios en el Centro Universitario Cardenal Cisneros. Este trámite se efectuará previamente al comienzo de los estudios en el Centro.

Una vez realizada la matrícula, para poder acceder a el Campus virtual del CUCC, será de obligado cumplimiento realizar el pago con tarjeta de crédito en la pantalla de bienvenida y aceptación de estas condiciones.

La tasa de gestión administrativa se paga con tarjeta de crédito o débito. El importe del pago es de 250€. Esta tasa no es reembolsable en ningún caso. Únicamente se contempla la devolución en caso de que el estudiante no cumpla los requisitos de acceso de la Universidad de Alcalá.

La tasa de gestión administrativa también será exigible para los estudiantes que comiencen su segunda y posteriores titulaciones en el Centro Universitario, con la única excepción contemplada de la simultaneidad de los estudios de Grado de Infantil y Primaria.

3. Precios públicos de la Universidad de Alcalá en estudios de Grado:

El Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) es un centro privado, adscrito a la Universidad de Alcalá. Como centro adscrito, los estudiantes deben abonar cada curso cuotas privadas al CUCC y los precios públicos de matrícula a la Universidad de Alcalá (UAH).

La normativa asociada a estos pagos e información se encuentra en la página web de la UAH.

La Universidad de Alcalá exige el pago de las cantidades pendientes de cursos anteriores como condición previa de matrícula. Se denegará la expedición de títulos y certificados cuando el estudiante tuviera pagos pendientes de realizar.

4. Condiciones para aplicar reducciones de cuota del Centro Universitario Cardenal Cisneros

Los descuentos y/o reducciones de cuota ofrecidos por el Centro Universitario no serán acumulables entre sí. En caso de concurrir más de un descuento aplicable a un expediente, se aplicará únicamente aquel que resulte más beneficioso para el estudiante, quedando excluida la combinación de varios descuentos en una misma matrícula. La comunicación de las condiciones que dan derecho a descuento puede hacerse por correo electrónico en la dirección administracion@cardenalcisneros.es

Minusvalía, víctimas de terrorismo y víctimas de violencia de género

Descuento del 30% en las cuotas de la parte privada del CUCC a partir del curso 2026/27

Se aplicarán las reducciones conforme a la información acreditada en la matrícula de la Universidad de Alcalá (UAH) aplicándose de manera automática en las cuotas del Centro Universitario Cardenal Cisneros.

Trabajadores y familiares de primer grado de Centros Maristas y exalumnos de Centros Maristas

Descuento del 15% en las cuotas de la parte privada del CUCC a partir del curso 2026/27

Será necesario aportar un certificado emitido por la secretaría y/o dirección del centro marista correspondiente. La documentación deberá enviarse a la administración del CUCC una vez realizada la matrícula del estudiante.

Estudiantes con hermanos/as matriculados en el Centro

15% de descuento al primer estudiante simultaneando estudios, 20% al segundo y siguientes durante el tiempo de simultaneidad de estudios.

La solicitud deberá realizarse por correo electrónico, especificando nombre, apellidos y DNI de los dos hermanos e incluir en la misma copia del Libro de Familia en vigor que acredite la relación.

Dicho descuento se aplicará al expediente que decida el Centro Universitario.

Becas (Renta, Colaboración, Becas por situaciones sobrevenidas y otras becas)

Se aplicarán según los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, siempre que esté en vigor. Se aplicarán los descuentos reflejados en las convocatorias de becas del Centro Universitario Cardenal Cisneros al estudiante beneficiario de las mismas, con el límite de descuento en los 60 primeros créditos matriculados por el beneficiario.

Antiguos alumnos

Se aplicará, previa solicitud del estudiante a la administración del Centro Universitario, un descuento del 20% en estudios en modalidad semipresencial de Grado a los antiguos estudiantes del Centro Universitario Cardenal Cisneros siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Haber terminado una titulación en el Centro Universitario Cardenal Cisneros
- Haber cursado en el Centro Universitario un mínimo de 180 créditos ECTS.

El descuento se aplicará al curso en vigor, no pudiendo aplicarse descuentos a cursos ya finalizados.

NORMAS DE CONDICIONES ECONÓMICAS CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL CISNEROS ESTUDIOS DE POSGRADO

El Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) es un centro privado, adscrito a la Universidad de Alcalá. Como centro adscrito, los estudiantes deben abonar cada curso cuotas privadas al CUCC y los precios públicos de matrícula a la Universidad de Alcalá (UAH).

1. Cuota anual privada del Centro Universitario Cardenal Cisneros en estudios de Posgrado

El estudiantado matriculado en el Centro Universitario Cardenal Cisneros en enseñanzas de Posgrado deberá abonar a la Fundación Cardenal Cisneros una cuota anual privada en concepto de enseñanza universitaria impartida en el Centro Universitario Cardenal Cisneros resultante de aplicar el precio del crédito al número de créditos matriculados.

Máster en Psicología General Sanitaria	72€/CRÉDITO
Máster en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos	25€/CRÉDITO

En caso de segundas o sucesivas matrículas de las mismas asignaturas, el precio del crédito matriculado se mantiene para cada estudio.

El precio puede variar al comienzo de cada curso académico, pero una vez realizada la matrícula no se contempla ninguna modificación de precios.

Para estudiantes de más de 30 créditos en un curso la cuota se abonará fraccionada en 8 plazos mediante domiciliación bancaria entre los meses de octubre y mayo.

En el caso de estudiantes matriculados de 30 créditos o menos la cuota se abonará fraccionada en 4 plazos mediante domiciliación bancaria entre los meses de octubre y enero.

En caso de tener la intención de abonar el total de la cuota anual en un único plazo, al inicio del curso, contactar con Administración en administracion@cardenalcisneros.es

Se presentará de manera clara, el total de la anualidad en el primer acceso al campus virtual, en el que el estudiante aceptará y firmará este documento de condiciones económicas. En ese momento se deberá incluir una cuenta bancaria personal del estudiante en la que se realizará el giro de los recibos.

La obligación del pago de las cuotas surge en el momento de la matriculación, por tanto, la inasistencia a clase o la baja voluntaria una vez matriculado, no exime al estudiante del abono de la cuota completa. En caso de impago de la cuota o de cualquiera de los pagos fraccionados, se aplicará un bloqueo que impedirá la realización de trámites administrativos y posteriores matriculaciones.

Las modificaciones y anulaciones de matrícula se podrán realizar únicamente en los periodos establecidos por la Universidad de Alcalá. Estas modificaciones serán notificadas por la Universidad al Centro Universitario Cardenal Cisneros, y supondrán una modificación de la cuota resultante a pagar tanto de los precios públicos como de la cuota anual del Centro Universitario Cardenal

Cisneros. La modificación en el número de créditos matriculados supondrá cambios en el importe de la anualidad, o devoluciones por parte del Centro, estos cambios de importe se ajustarán en los recibos pendientes de tramitar.

El Centro Universitario Cardenal Cisneros exigirá el pago de las cantidades pendientes de cursos anteriores como condición previa de matrícula. Se denegará la expedición de títulos y certificados cuando el estudiante tuviera pagos pendientes con el Centro Universitario.

Para realizar la solicitud de títulos el estudiante deberá liquidar todos los importes pendientes pudiendo ponerse en contacto con la administración del Centro.

2. Tasa de gestión administrativa de estudios de posgrado

Es el trámite de carácter obligatorio que debe formalizar todo estudiante que desee realizar sus estudios en el Centro Universitario Cardenal Cisneros. Este trámite se efectuará previamente al comienzo de los estudios en el Centro.

La tasa de gestión administrativa será exigible para todos los estudiantes que se matriculen de máster con independencia de que hayan sido estudiantes de grado en el Centro Universitario Cardenal Cisneros.

Máster en Psicología General Sanitaria	150€
Máster en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos	100€

Una vez realizada la matrícula, para poder acceder al Campus virtual del CUCC, será de obligado cumplimiento realizar el pago con tarjeta de crédito en la pantalla de bienvenida y la aceptación de condiciones. La tasa de gestión administrativa se paga con tarjeta de crédito o débito. Esta tasa no es reembolsable en ningún caso. Únicamente se contempla la devolución en caso de que el estudiante no cumpla los requisitos de acceso a la Universidad de Alcalá.

3. Precios públicos de la Universidad de Alcalá:

El Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) es un centro privado, adscrito a la Universidad de Alcalá. Como centro adscrito, los estudiantes deben abonar cada curso cuotas privadas al CUCC y los precios públicos de matrícula a la Universidad de Alcalá (UAH).

La normativa asociada a estos pagos e información se encuentra en la página web de la UAH.

La Universidad de Alcalá exige el pago de las cantidades pendientes de cursos anteriores como condición previa de matrícula. Se denegará la expedición de títulos y certificados cuando el estudiante tuviera pagos pendientes de satisfacer.

4. Condiciones para aplicar reducciones de cuota del Centro Universitario Cardenal Cisneros

Los descuentos y/o reducciones de cuota ofrecidos por el Centro Universitario no serán acumulables entre sí. En caso de concurrir más de un descuento aplicable a un expediente, se aplicará únicamente aquel que resulte más beneficioso para el estudiante, quedando excluida la combinación de varios descuentos en una misma matrícula. La comunicación de las condiciones que dan derecho a descuento puede hacerse por correo electrónico en la dirección administracion@cardenalcisneros.es

Minusvalía, víctimas de terrorismo y víctimas de violencia de género

Descuento del 30% en las cuotas privadas a partir del curso 2026/27

Se aplicarán las reducciones conforme a la información acreditada en la matrícula de la Universidad de Alcalá (UAH) aplicándose de manera automática en las cuotas del Centro Universitario Cardenal Cisneros.

Trabajadores y familiares de primer grado de Centros Maristas y exalumnos de Centros Maristas

Descuento del 15% en las cuotas de la parte privada del CUCC a partir del curso 2026/27

Será necesario aportar un certificado emitido por la secretaría y/o dirección del centro marista correspondiente. La documentación deberá enviarse a la administración del CUCC una vez realizada la matrícula del estudiante.

Estudiantes con hermanos matriculados en el Centro

15% de descuento al primer estudiante simultaneando estudios, 20% al segundo y siguientes durante el tiempo de simultaneidad de estudios.

La solicitud deberá realizarse por correo electrónico, especificando nombre, apellidos y DNI de los dos hermanos e incluir en la misma copia del Libro de Familia en vigor que acredite la relación.

Dicho descuento se aplicará al expediente que decida el Centro Universitario.

Becas

Se aplicarán según los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, siempre que esté en vigor. Se aplicarán los descuentos reflejados en las convocatorias de becas del Centro Universitario Cardenal Cisneros al estudiante beneficiario de las mismas, con el límite de descuento en los 60 primeros créditos matriculados por el beneficiario.